

DECRETO N° 1181

TEMUCO,

170 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA CAIFIL CAIFIL		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Brindar apoyo en la unidad oftalmológica, en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a atenciones realizadas por profesionales en UAPO</li> <li>• Participación en habilitación de espacios físicos para la atención oftalmológica.</li> <li>• Apoyo al centro de salud en actividades de pandemia Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$484.919.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.05.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b>	<b>Convenio Resolutividad (UAPO) CESFAM El Carmen</b>	
<b>Centro costo</b>	<b>32.08.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



ILIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature and circular stamp of the Mayor of Temuco.

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA ALCALDE

CVF/MSR/NBP/FAQ/spp

DISTRIBUCION: Of. de Partes Municipal Departamento de Salud Interesado

